



FONS AJUNTAMENT DE PALAMÓS

LLIBRE D'ACTES DEL PLE núm. 26

1900



extraordinaria. Compromisarios En Palamos a primero de Enero de mil ochocientos diez de mil novecientos. Reunido el ayuntamiento en sesion extraordinaria conyunto de los Sres. del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Mazarques, se procedio segundamente a cumplimentar el objeto de la convocatoria que es en otros que dar cumplimiento al articulo 25 y siguientes de la vigente ley de eleccion de Senadores.

Inmediatamente procediose a la confeccion de la lista de los concejales y cuarenta mayores contribuyentes dando el resultado siguiente:

Sres. Del Ayuntamiento. D. Vicente Boada y Boada, D. Enrique Mazarques Don Joan, D. Tomas Parcalet Mazarques, D. Miguel Matas Canler, D. Ramon Canabaz Matas, D. Samuel Canabaz Simon, D. Juan Quintan Bagues, D. Miguel Palet Pring, D. Lorenzo Mundet Corominas y D. Leonardo Olin Saballs.

Mayores Contribuyentes. D. Andres Espinet Ribera, D. Domingo Lopez March, D. Jose Matas Calvet, D. Pablo Matas Calvet, D. Miguel Matas Garriga, D. Isaac Matas Canler, D. Ramon Brill Gali, D. Joaquin Pinguinau Brillis, D. Antonio Botet Pringas, D. Narciso March Miro, D. Francisco Garrell Castells, D. Martin Roger Aimerich, D. Felix Ribera Cabrera, D. Francisco Cortat Bagues, D. Juan Llanes Pringoda, D. Martin Montaner Cors, D. Sebastian Cabarrocas Prats, D. Jose Nadal Mas, D. Jaime Gilbert Vilagrana, D. Honorato S. Sanderian Arqui, D. Juan Cama Botet, D. Juan March Calvet, D. Juan Florensa Pigneras, D. Augustin Mavis Saballs, D. Jose Mavis Suanprats, D. Juan Vilas Llanes, D. Esteban Corrent Sabat, Don Ramon Bon Sabater, D. Juan Mavis Cama, D. Juan Miro Bataller, D. Pringio Canler Mavis, D. Fermi Vilas Matas, D. Enrique Canademont Prats, D. Lorenzo Coll Mazarques, D. Amicet Canabaz Saballs, D. Felix Pla Garriga, D. Saturnino Gallart D. Jose Camer Camer, D. Juan Collbon Miro y D. Antonio Catena Mazarques.

Y despues de acordar se saquen copias de las mismas para exponerlas al publico por espacio de veinte dias segun previene el articulo 26 de la referida ley y en cumplimiento de lo que se contiene en la presente acta que despues de leida y hallada conforme asi como asistida, la firman los Senores presentes de que yo el Secretario cer-

tipo.

Enrique Marques

Samuel Casanova

Comis Presal

Ramon Casanova

Miguel Pals

Samuel Cortada
Lecio

Ordinaria

En Palamos a los tres de Enero de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Marques siendo la hora usualada abriere la sesion aprobandose, despues de leer, el acta de la anterior.

Segundamente no habiendo asuntos urgentes de que tratar y cumplimentada las disposiciones reglamentarias se levanto el acta de que certifico.

Vicente Brada

Enrique Marques

Comis Presal

Samuel Casanova

Ramon Casanova

Leonardo Hiu

Miguel Pals

Samuel Cortada
Lecio

Ordinaria

En Palamos a los diez de Enero de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Brada, siendo la hora acostumbrada abriere la sesion aprobandose el acta de la anterior.

Octorquindo el Sr. Presidente en ventadas frases expuso la satisfaccion que le causaba hallarse otra vez entre sus compañeros de estu-
dio, abundando en la conviccion de que reinara, como antes
de hacer uso de la licencia, aquella buena armonia tan necesaria
para llevar con acierto la intrincada marcha administrativa del
Ayuntamiento.

Don Ramon Casanovas manifestó: que creyendo interrogar los in-
tenciones de todos sus compañeros de Conciutorio, le daba la mas cordial
bienvenida y ofreciendose incondicionalmente para todo lo que quedara
pendiente en beneficio de los intereses comunales.

Inmediatamente se pasó a la orden del dia, manifestando el Sr. Pre-
sidente, que era necesario proceder a estudiar concienzudamente sobre
los perjuicios que quedara acarrear a la poblacion la falta de Ins-
pector de carnes, y que por lo tanto dejaban sobre la mesa las in-
stancias presentadas solicitando dicha inspeccion para acordar definiti-
vamente el nombramiento en la primera sesion ordinaria que se celebre.

Surgado municipal Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que
el local de la carcel de esta villa reúne todas las condiciones indispen-
sables para sala audiencia del Surgado municipal, para cuyo
objeto fue arreglado, lo que promea en conocimiento de la Cor-
poracion a fin de que acordara lo que creyera mas conveniente;
acordandose por unanimidad el traslado de dicho Surgado
al indicado sitio, o sea al primer piso de la carcel, y que desi-
dentro de termino de ocho dias el salon que ocupa en la ac-
tualidad en las basas conestorales a disposicion de la Alcaldia.

Planos. Octorquindo dicho Sr. Presidente expuso que por D. Pedro
Nila se le habian puesto de manifesto los planos generales de la po-
blacion, y que creia necesario la reunion de los vocales que compo-
nen la Comision de Policia Urbana, a fin de examinarlos y estu-
diarlos debidamente antes de proceder a su exposicion al publico.

Prestacion. Estando sobre la mesa el proyecto de todos los habitantes in-
terestados a prestacion personal se acordó su aprobacion, y que se ex-
ponga al publico por treinta dias a fin de que quedara hacer
se al mismo las objeciones que tengan por conveniente.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se le-
vanto la sesion de que por el secretario certifica: Dado en el
ayuntamiento de Palamós a trece de Mayo de mil noventa y tres.
Vente y tres de mayo de mil noventa y tres.
Vicente Rovada Tomas Rocas



Ramon Casanova

Samuel Casanova

L. M. M. M.

Leonardo Alin

Miguel Pabla

Jaume Cortada

Ordinaria

En la villa de Palamós a los Diez y siete de Enero de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Ilustres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Boada y Boada, siendo la hora señalada abrir la sesión, aprobándose el acta de la anterior.

Correspondencia Oficial. Segundamente dióse cuenta de dos oficios recibidos del Gobierno civil resolviendo el primero que están bien impuestas las multas a D. Juan Guàrdia por su no asistencia a las sesiones de este Ayuntamiento, que debe hacer efectivas, conminándole con el maximum de la multa que permite el art. 504 de la ley Municipal, así como, con las demás responsabilidades en que incurra, si continúa eludiendo las obligaciones que la ley le impone en el concepto de concejal de este Ayuntamiento; y el segundo aprobando el proyecto para la construcción del nuevo abecadero.

Construcciones. Dada lectura de las solicitudes sobre que se le concede a construir reparar o reformar edificios, suscritas por D.ª Maria Maria Vela de Artigas con fecha de ayer; por D. Jose Gamach Girona con fecha de ayer; por D. Juan Monner Genover y D. Pedro Moret Alberti con fechas respectivamente de veinte y ocho y veinte de Diciembre ultimos; y por D. Antonio Botet en representación de la Sociedad Cooperativa de Consumo y crédito mutuo "La Esquintativa" se acordó acceder a lo solicitado con sujeción en todo a las Ordenanzas Municipales.

Pagos. Acto continuo se dió lectura de tres cuentas presentadas por Don Pedro Vila acordándose el pago de las mismas una de trescientas, sesenta y cuatro reales y nueve centavos del capítulo 7.º artículo 3.º la segunda de ciento cuarenta y ocho reales veinte centavos del artículo 1.º del mismo capítulo y la tercera de cuatrocientos treinta y ocho reales veinte y nueve centavos de capítulo once.

Inspección Mataderos. Inmediatamente dióse cuenta de las instancias presentadas solicitando la de Veterinario inspector de Carnes suscritas por D. Miguel Puig abenterraf y D. Ricomada Casanova.



N 0.004.805

Nº 2

Colom y D. Juan Casanobas Inguet. Examinados dichos documentos remitidos, que el solicitante D. Eligio Puig presenta en instancia debidamente documentada con los títulos español y francés de profesor de Veterinaria de 1ª clase y los documentos que acreditan las demás cualidades enumeradas por dicho solicitante y que los señ. D. Nicomedes y D. Juan Casanobas no acompañan a sus instancias documento ninguno que justifique su pretensión.

Entrado el Ayuntamiento de que en el archivo municipal de esta Villa existe un acta que afecta a la conducta, como a Inspector de carnes, del solicitante D. Nicomedes Casanobas, leída esta por el infrascrito Secretario remitida, que el Ayuntamiento con fecha siete de febrero de 1887 destituyó por unanimidad al mencionado D. Nicomedes Casanobas del cargo de Inspector de carnes por no merecer como tal la confianza de dicho Ayuntamiento. Asimismo dio lectura del artículo 106 de la vigente Ley Municipal y A. O. de cuatro de octubre de 1876 por haber entre los D. E. Concejales asistentes a la sesión dos parientes de los solicitantes D. Nicomedes y D. Juan Casanobas.

En este estado el Sr. Presidente invitó a todos los D. E. Concejales a exponer sus particulares opiniones y abierta discusión sobre el asunto usó de la palabra el concejal Sr. Mundet, manifestando: No debía discutirse y que lo que procedía era votar ya que en el acta anterior consta que en esta sesión debe acordarse definitivamente el nombramiento de Veterinario inspector de carnes. Después de algunas explicaciones, el Sr. Presidente dio por bastante discutido el asunto y se procedió en el acto a la elección de Veterinario Inspector de carnes en votación nominal que dio el resultado siguiente. Señores que votaron al Sr. D. Nicomedes Casanobas, D. Tomas Pascual, Lorenzo Mundet, Miguel Pabó, Samuel Casanobas, Sr. gravearon a D. Eligio Puig, D. Ramon Casanobas D. Leonada Alu y D. Monte Boada.

D. Juan Casanobas no obtuvo ningún voto.

Resultando elegido por un voto de mayoría D. Nicomedes Casanobas.

ba, se acuerda remitir el expediente y antecedentes de los asuntos al C. B. D. Sr. Gobernador Civil de la provincia, proponiéndole el nombramiento del elegido para que le pueste su aprobación, si procede, de conformidad a la R. O. de 17 de Mayo de 1864.

No habiendo ningún otro asunto de que tratarse levanto la sesión de que certifico.

Vicente Prada

Enrique Maquie

Gomis Freixas

J. M. M. de

Ramon Carranoya

Samuel Carranoya

Miguel Palau

Emilio Reig

Como Secretario accidental de este Ayuntamiento.

Certifico: Que en esta fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haberse reunido número suficiente de Concejales, a causa de la enfermedad reinante.

Y para que conste de orden del Sr. Alcalde que visa firmo la presente en Palamós a los veintey cuatro Enero de mil novecientos.

Yo Bº

El Alcalde.

Vicente Prada

Emilio Reig



Como Secretario accidental de este Ayuntamiento

Certifico: Que en esta fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haberse reunido número suficiente de Concejales, a causa de la enfermedad reinante.

Y para que conste de orden del Sr. Alcalde que visa firmo la presente en Palamós a los treintay uno de Enero de mil novecientos.

Yo Bº

El Alcalde.

Vicente Prada

Emilio Reig



Señor D. D. En la villa de Palamós á siete de Fe-
brero de mil novecientos: Reunido el Ayuntamiento en se-
sión ordinaria con asistencia de los D. Concejales ausentados
al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vi-
cente Boada Boada, abrió la sesión y dió por el
suscrito Secretario accidental de orden del Sr. Presidente
lectura del acta anterior, que se aprobó con el siguiente vo-
to particular formulado por el primer teniente de
Alcalde D. Enrique Marqués.

Voto particular

Manifiesta dicho Señor: Que enterado por la lectura
del acta anterior del nombramiento de Veterinario Inspe-
ctor de carnes, á favor de D. Nemesio Casanovas, no fue-
de en manera alguna aprobar dicho nombramiento, por
cuanto, firmar la citada acta, sin hacer constar
su opinión en contra, sería formular un voto de censu-
ra sobre sí mismo y sobre la Corporación de que for-
maba parte en el año de mil ochocientos ochenta y
siete. Ya que dicha Corporación en sesión de siete de
Setiembre del mismo año acordó por unanimidad des-
tituir á D. Nemesio Casanovas del cargo de Ins-
pector de Carnes de este Municipio por no merecer, como
tal Inspector, la confianza de dicha Corporación, y por
otra parte debía protestar así mismo de tal nombramien-
to por ser uno de los Concejales que formaba parte
de la Comisión de Matadero, cuando se acordó la refe-
rida destitución. Pongo conste en acta esta pro-
testa ya que se vió privado de votar en la sesión an-
terior, por no haber podido asistir á la misma
por motivos de su falta de salud.

Acto seguido el Señor Presidente dió cuenta del falle-
cimiento del Perito de Validad de este Municipio D.
Pedro Vilar Ferrer, dedicándole sentidas frases, por los
servicios prestados á la Municipalidad desde hacia algunos
años y propone que conste en acta el sentimiento que
ha causado á la Corporación de tan sensible pérdida.
El Ayuntamiento hace suyas las manifestaciones del Señor
Presidente y acuerda por unanimidad hacerlo constar
en la presente acta, y que una Comisión Compuesta
de los D. Concejales, Palat y Casanovas, asistan al entier-
ro en representación del Ayuntamiento.

Acto seguido el Concejale Sindico D. Ramón Casa-
novas, manifestó que teniendo en cuenta los servicios pre-
stados por el que fue perito de validad D. Pedro Vilar
Ferrer, propone á la Corporación la cesión gratui-
ta y de propiedad perpetua e intransferible á la
esposa y familia del finado, de un mazo de tri-



mera en el Cuenterio Municipal Civil del este de esta Villa. La Corporación acuerda y aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Casanova y además que se transmita este acuerdo junto con el mas sentido pésame a la esposa y familia del finado. Informe Ferrer. Seguidamente visto el oficio del Gobierno Civil comunicando lo acordado por la Comisión Provincial en nueve de Diciembre último, con referencia al nuevo recurso presentado a dicho Gobierno por D. Juan Ferrer Quintana. Resultando que a dicho recurso acompañaba el Sr. Ferrer una lámina de Propios de capital Pesetas 64.766'84, otra de Beneficencia de Pesetas 12.781'23, dos resguardos de intereses de cada una de dichas láminas de vencimientos de 1º Julio y 1º Octubre, importantes respectivamente Pesetas 518'13 y 102'25, dos cartas de pago de la Admón de Hacienda de Pesetas 638'25 y 0'36, cinco cédulas personales y seis papeletas de aviso por este impuesto.

Resultando del contenido de la comunicación que por la Superioridad se acordó la devolución a este Ayuntamiento del expediente general instruido contra dicho Sr. Ferrer, junto con los demás documentos que se acompañan en el recurso que se menciona anteriormente, a fin de que por esta Corporación se acuerde lo que proceda.

Examinado nuevamente dicho expediente general unidos los documentos aportados últimamente por el Sr. Ferrer y

Considerando, que si bien no le debieron ser admitidos tales documentos, puesto que por la Alcaldía se le habían hecho las reclamaciones debidas, de admitidos por Superioridad, deben unirse a su data las dos cartas de pago de Pesetas 638'25 y 0'36 por ingresos por Cédulas de la Admón de Hacienda.

Considerando, que nada afectan al saldo deudor anteriormente acordado, los documentos referentes a las láminas de Propios y Beneficencia porque en la liquidación practicada, solamente se consignaron en el cargo los intereses vencidos hasta 30 de Junio último, se acuerda por unanimidad que del saldo deudor que le resultaba al Sr. Ferrer de Pesetas 5.906'45 se rebajen Pesetas 638'01 que suman las dos cartas de pago acompañadas, quedando reducido dicho saldo deudor a Pesetas 5.268'44 ratificándose en todos los demás acuerdos tomados anteriormente, y añadiendo por contestación a lo expuesto en su última instancia lo siguiente.

Se deduce claramente de su segundo escrito que el Sr. Ferrer no sabe como salir del jharro en que le ha metido su desbarajustada administración, cada nuevo error



es un envoltorio mas que le impide llegar a Tierra firme, y salvarse de las responsabilidades, que como losa de plomo pesan sobre él; todo su afán es demostrar, aunque solo sea en apariencia, que él no ha sido tal recaudador o cobrador de cédulas personales y lo que dice la lengua lo destruyen los hechos. él no quiere ser tal cobrador, pero a última hora se desmuelga, para rebajar el saldo deudor de la venta de cédulas personales, con una carta de pago por ingresos de este impuesto de Pesetas 638.25. Si no fue tal recaudador que necesidad tiene de presentar documentos para rebajar el crédito que resulta?

Pretende demostrar que por la Secretaria de este Ayuntamiento se practicó en el ejercicio económico de 1898-1899 el procedimiento para hacer efectivo el impuesto de Cédulas, acompañando varias papeletas de aviso, y continúa sin medir una coma, que dicho procedimiento fue siempre ordenado por el Alcalde. ¿En que quedamos? Fue el Secretario o el Alcalde? Si el Señor Ferrer tuviera libre su conciencia, de seguro vería lo que le preocuparía, que el sortero la falsedad y la impostura, de impide ver, que convencería, que esas papeletas de aviso que presenta para su defensa, no son mas que otros tantos argumentos que prueban su mala administración y su mala fe.

Dicen dichas papeletas en su 7.ª línea: "Quinto. V. otro de los contribuyentes morosos en la adquisición de las cédulas personales de este año y anteriores. Luego también había cédulas de los anteriores, ~~de~~ del anterior, anteriores. ¿Donde queda, pues, aquella liquidación hecha por D. ~~Alfonso~~ Camiós? ¿El que existía en Secretaria cédulas de tres o cuatro años; es buena administración? ¿Son éstas de la lectura de dicha papeleta, en donde hemos terminado dice: ".... se le previene que si dentro el término de ocho días no se ha presentado en la Secretaria a recoger las que le corresponden y satisfecho su importe se procederá contra él por la vía de apremio etc...."; en donde habrán de presentarse a recoger y pagar el importe de las cédulas? Mas claro no puede ser y esto lo ordenaba el Alcalde con fecha 15 de junio de 1899, sin que hasta aquella fecha se hubiese hecho nada para procurar el cobro de dicho impuesto, y no probará el Sr. Ferrer lo.

embargo a pesar de haber puesto manuscrito segundo aviso, como podía haber escrito el sentenciero. ¿Si el Secretario era el encargado del cobro, no queda demostrada su mala fe al negarse a rendir sus cuentas?

¿Que comprobantes son esos, que el Alcalde actual ordenó que se quemaran? Se necesita mucha desfachatez para vender agua por vino, pero mas se necesita para llevar comprobantes a un montón de papeles inútiles, que nada valían ni nada justificaban, papeletas de aviso, que no eran de aviso, como las unidas a su nueva instancia, que para serlo, debía haber el recibo del interesado y este brillaba en todas por su ausencia, no pretenda con su sans façon hacer conculgar a las Superioridades con ruedas de molino, y si tan en estimo tenía esos comprobantes, porque no se presentó como era su deber a entregar la Secretaría bajo su recibo? Este Ayuntamiento le conoce a fondo y sabe el por que y no tiene inconveniente en decir y en dejar consignado que no quiso verificar la entrega, porque en los documentos bajo su custodia se encuentran rapos y culebras, las infracciones, ilegalidades y falsedades a montones.

¿Que acredita el Señor Ferrer con la presentación de cinco cédulas personales firmadas por D. Miguel Matas? ¿Que no era tal recaudador? ¿Es verdad, eso no acredita lo que pretende, y si solo demuestra su poca aprehensión en hacer uso de unos documentos sin autorización de sus dueños segun se desprende de la nueva información que se acompaña y de cuyos documentos sobra su importe el Señor Ferrer. Parece increíble que esta Corporación, sobre la que pesan obligaciones de mucha mas monta, tenga que verse obligada a desfigurar minuciosidad, que no viere alzarlo, como lo he que D. Miguel Matas jauler tenía su residencia fuera de este término municipal y que en sus frecuentes ausencias era cuando firmaba las cédulas. Sin duda es elefante de tan persuasiva elocuencia habrá creído a todo el mundo una manada de babiecas, cuando iba a las Autoridades Superiores de la Provincia pretende convencerlas, de que solo firmaba las cédulas durante las grandes ausencias del Alcalde al trasladarse sin permiso al pueblo de San Juan de Palamós donde vivía. ¿Quién ignora en la Provincia que Palamós y San Juan están unidos y confundidos en sus construcciones? ¿Quién ignora que la mansión de D. Miguel Matas jauler linda con una calle de Palamós? ¿Por último? ¿quien ignora que la casa Matas con sus fabricas y Oficinas está situada en esta villa? Cree este Ayuntamiento haber demostrado plenamente la falta de ve-

...en su instancia, se le escaparon las papeletas que cubren de la
reclamación de cédulas, y como no se las encuentre en parte al-
guna, como decía antes, bura y rebura vereda para
salir del charco en que está metido. Saldrá limpio y hon-
rado. El Ayuntamiento, que tiene fe y esperanza de la
justicia, afirma que no. P. D. S. no obstante acordará con
su más ilustrado criterio, lo que sea procedente.

Compromisarios Diose cuenta de no haberse presentado reclama-
ción alguna contra la lista de Compromisarios y de con-
siguiente fueron aprobadas.

Seguidamente se acordó autorizar al vecino de Gerona Don
Carlos Domínguez suplente de la Delegación provincial para
que perciba de la Delegación de Hacienda o de donde proceda
el importe de los premios de formación de padrón y en su virtud
de cédulas personales de los años pendientes de cobro, así como de
los sucesores, por mientras no se revoque expresamente este po-
der, y para que firme de lo que perciba.

Diose cuenta del informe de la Comisión Provincial
sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Inés Quintá
Pineda contra un acuerdo del Ayuntamiento, por el que se
le denegaba el permiso para conducir aguas pluviales y
construir aceras en una casa de su propiedad, resolviendo
el recurso a favor del interesado, a quien se le dará el oportu-
no conocimiento.

Diose cuenta de haber devuelto el expediente de per-
mita de terrenos ocupados por el lavadero actual propie-
dad del Ayuntamiento, otros terrenos de Propiedad de Don
Fermín Vilar Matas, cuyo expediente según informe de la
Comisión Provincial, debe exponerse al público por el
Término legal y en la forma de portulibre para el caso
de presentarse alguna reclamación.

Leída una comunicación del Sr. Jefe Municipal con-
tando al oficio que se le pasó por esta Alcaldía comunicando
el acuerdo de este Ayuntamiento sobre el traslado de las oficinas
de dicho Juzgado a la Cárcel de esta villa, y otro oficio del
mismo Sr. Jefe trasladando una comunicación del de primera
instancia del Partido, acordando tener en cuenta las razones en
las quince oficinas expuestas, y suspender el acuerdo del Ayuntamiento
sobre el traslado a la Cárcel de las oficinas del Juzgado interior
no se presente local que reúna mejores condiciones.

Según de leído un oficio del Sr. Oficial de Telégrafo
de esta villa, la Corporación dar por enterado.

Se acuerda acceder a la solicitud por el Con-
sejal Sr. Quintá pidiendo dos meses de licencia.
Vistas las solicitudes presentadas por D. Juan

Alvaras Iarnacullita en representacion de D. Baudilio
 Savin. Mallart, y D. Pedro Reig Viñas a nombre de D.
 Juan Ribera Cabret. se acuerda acceder a la solicitud
 otra de D. Modesto Roca Mauri en representacion
 de D. Antonio Fuallet Tur. que pase a la Comision
 de Obras publicas para su examen, y quedar enterado
 de la de D. Antonio Botet representante de la
 Sociedad Cooperativa de Consumos "La Equitativa".
 No habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por ter-
 minado el acto de que certifica.

Vicente Boada

Enrique Marguier

Tomás Prats

L. Miro

Ramon Casanova

Samuel Casanova

Samuel Cortado

Ordinaria

En Palamos a los catorce de febrero de mil novecientos, reunidos
 en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Boada, siendo la hora acostum-
 brada abriere la sesion aprobandose despues de leida el acta de la
 anterior

Pagos. Inmediatamente se acordó el pago de mil pesetas a D. Pedro
 Reig por obras de cementerio, cincuenta y seis pesetas treinta centimos
 a D. Jose Bellido por gastos de la escritura de Incentivo, y ciento cin-
 cuenta pesetas a D. Emilio Reig por trabajo extraordinario lica-
 dos a cabo en la Secretaria citen los ultimos pagos del capitulo once.

Pregonero. Dada cuenta por el Sr. Presidente de la dimision presentada
 por el alguacil pregonero D. Jaime Soló, se acordó admitirla y anunciar
 la vacante para que los que quieran obtenerla la soliciten dentro el plazo
 de ocho dias, y que conste en acta, que la Corporacion queda comple-
 tamente satisfecha de los servicios prestados por dicho Soló.

Aprobados. El Sr. Presidente manifestó que creia de suma necesidad
 liquidar todos los creditos pendientes de cobro por el año 1899-900 o sean los
 seis ultimos meses de 1899 para poder atender a las obligaciones que
 pesen sobre el Ayuntamiento, y abundando los Sres. Concejales presentes
 en las mismas ideas, se acordó por unanimidad declarar incursos en



N. 0.004.803

N 3

el apurmo a todos los que pasado el domingo próximo que se una la como ultimo plazo se hallen en descubierto por los consumos del 1º y 2º trimestres y cédulas personales de 1899-900.

Construcciones. Diere lectura de la resolución del Gobierno Civil de 12 del corriente, confirmando la suspensión acordada por el Sr. Alcalde del acuerdo de este Ayuntamiento de 1º de Diciembre último suspiciendo los arbitrios sobre Construcciones.

Construcciones. Seguidamente diere cuenta de una instancia de D. Magdalena Masot Fortia pidiendo permiso para el derribo de una casa que posee en la calle de Notarios y edificar otra en un lugar de conformidad al plano que presenta, y un depósito de letrina en la vía pública, acordándose acceder a lo solicitado.

Dada cuenta de otra presentada por D. Pedro Bragues Lureda pidiendo permiso para edificar una casa de planta baja con terreno en terrenos de su propiedad lindantes con las calles de Ceroantes Carretera y Norte, se acordó acceder a su petición.

Vista otra de D. Jeronimo Martiniell Simon pidiendo permiso para revocar la fachada de la calle que posee en la calle de Obispo n.º 5 se acordó de conformidad a lo solicitado.

Leida otra de D. Ramon Reig a nombre de D. Juan Oliver pidiendo se le permitiese construir un depósito de letrina en la casa que este posee en la calle de Obispo, accediéndose a su petición.

Cementerio. Diere cuenta inmediatamente de una instancia a nombre de D. Antonio Junallet Tor pidiendo permiso para levantar en el cementerio católico y en un solar de su propiedad un panteon cuyo plano acompaña, acordándose de conformidad a su petición.

Registro Fiscal. Seguidamente diere cuenta de una instancia suelta por Emilio Camos Pineda pidiendo se hagan figurar en el Registro Fiscal de fincas urbanas a nombre suyo y de sus hermanos Juan una casa y patio que poseen en esta villa, acordándose por el Ayuntamiento que se le cumpliera lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Real Decreto de fecha veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

Seguidamente se acordó por unanimidad se ordene a los propie

tarifas colindantes de la acequia llamada "el balero de los barles" para que procedan sin demora a la limpieza de la misma por constituir un estado actual un peligro para la salubridad pública.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

Vicente Borda

Enrique Masque

Tomás Pascual

Ramon Casanova

Leonardo Alin

Samuel Casanova

Miguel Palit

Samuel Tortosa

Ordinaria

En la villa de Palamós a los veintinueve de febrero de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Dtos. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Borda Borda, siendo la hora acostumbrada abiose la sesion, aprobandose de leida el acta de la anterior.

Presupuesto. Seguidamente fue examinado detenidamente el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comision de Hacienda para el ejercicio de 1900, y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de este termino municipal, a las liquidaciones generales de gastos e ingresos de los años economicos de 1898-99 y periodo de 1899-00, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad lo aprueba en todas sus partes de ingresos y gastos y ademas acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena el articulo 146 de la vigente Ley Municipal y pasado que sea con diligencia que lo accite y reclamaciones que se presenten, se remetan a la discusion y votacion de la Junta Municipal.

Casa Consistorial. Acordandose se acordó arrendar el local que ocupaba la oficina de telegrafos para el tiempo que no lo utilice el Ayuntamiento autorizando para ello plenamente al Sr. Alcalde.

Alumbrado publico. Se acuerda colocar un farol en la calle del olivo equidistante a la del Castillo y otro en la propia calle del olivo equidistante a la de Molino.

Recargos municipales. Se acuerda nombrar a D. José Guzmán y Serra para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba los sobantes de recargos municipales de la Delegación de Hacienda de la provincia, a cuyo efecto se le expedirá el oportuno nombramiento, quedando desde ahora retirados los poderes que para percibir dichos recargos tenía concedidos a la corporación a Don Juan Ferrer y Quintana, dando del presente acuerdo conocimiento a la Tesorería de Hacienda.

Construcciones. Diose cuenta de una solicitud sujeta por D. José Góveras y Arnacubeta en representación de D. José Carlos Rodó, pidiendo permiso para cerrar los terrenos que posee en la calle del Alba, acordándose acceder a su petición.

Ans habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y el secretario, certifica

Vicente Brada

Enrique Marqués

Ramon Parera

Miguel Palé

Ramon Casanova

L. Morder

Juan Cortado

Extrordinaria. Presencia. En Palamós a los veintinueve de febrero de mil novecientos. Reunidos los Dcs. concejales del margen en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Brada previamente convocados siendo la hora señalada abrió la sesión, después de dar lectura al acta de la anterior, que se acordó aprobar.

Liquidamente manifestó el Sr. Presidente, que como ya estaba en debate, el único objeto de la sesión era proceder al nombramiento de Alguacil Presonero de la corporación, leyéndose, al objeto de que se enterasen de los aspirantes a dicho cargo, las solicitudes presentadas en número de tres correspondientes a Manuel Fernandez Abellí, Gerardo Lopez Lopez y Esteban Rouro Noms, habiendo acto continuo sido nombrado por mayoría Manuel Fernandez Abellí por cinco votos correspondiente, a los Dcs. Brada, Casanova, Casanova Morder, y Palé contra uno que obtuvo Esteban Rouro Noms.

del Sr. Alcalde.

Dejamos de acordarse que por el Sr. Presidente se le dió porvenir del cargo mandando mismo se levante la sesión de que certifica.

Vicente Brada

Enrique Marqués

Comis Presy

Leonardo Alina

L. M. M. M.

Ramon Casanova

Miguel Puel

Juan Cortado
Luis

Como Secretario del Ayuntamiento de Palamos

Certifico: que en el día solo fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales, ni que se cite para sesión de 2ª con asistencia por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Lo que hago constar de orden del Sr. Alcalde que vive en Palamos a los veinte y ocho de febrero de mil novecientos.

Vº Pº

El Alcalde

Vicente Brada

Juan Cortado

Ordinaria.

En Palamos a los veinte de febrero de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Brada y Brada siendo la hora señalada abióse la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Concejales. Seguidamente en uso de lo preceptuado que el artículo 120 de la vigente ley Municipal se acuerda conceder a D. Samuel Baranovsky licencia para ausentarse de esta villa por dos meses.

Quinto. Acto seguido se acordó nombrar como padres del recuento de 1897 para declarar en los expedientes de revisión de ejecuciones alegadas por uno y otro de dichos recuentos a Don José Gafarot Sala y D. Juan Abontaur Giner a los padres de los hijos de 1898 para igual objeto D. Agustín Puel, Puel, Puel y D. José Puel Puel y a los de 1899 D. Agustín Puel, Puel, Puel.



y Jaime Margarit Niers. También y al mismo objeto o sea para declarar en todos los expedientes de revisión se acordó nombrar a los señores Rafael Barresi y Olm y Juan Fernandez y Abellí que les corresponde ser continuados en el alistamiento del año mil novecientos uno, todo de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Construcciones. Inmediatamente diose lectura de dos instancias una de D. Francisco Marull pidiendo permiso para reformar una puerta en la casa de su propiedad en la fachada que da a la calle de Santa Elena del Mar y convertirla en ventana accediéndose a su petición, y otra de D. Jose Gamach Cerosa que pide permiso para la construcción de una casa de planta baja, que se acordó acceder también a su petición, debiendo someterse a los Reglamentos de Policía Urbana, Ordenanzas municipales y pago de arbitrios sobre construcciones.

Cuentas se acuerda aprobar una cuenta de D. Abeguil Palet importante veinte y nueve pesos setenta centimos y otra de Pedro Brugués de ciento treinta pesos treinta centimos.

Planos y regimen para construcciones. Seguidamente se acuerda encargar al delinante D. Ricardo Jurer la copia de planos y demás trabajos técnicos del Municipio, abonándole por ellos las gratificaciones o premios que puedan corresponderle.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesión de que certifica.

Vicente Prada

Enrique Maquici

Tomás Prada

L. Morder

Ramon Casanova

Agustín Palet

Leonardo Nier

Jaime Cortada

Seco

Extraordinaria. Orden publico. En la villa de Palamos a los trece de elbarzo de mil
novecientos. Reunidos previamente convocados con caracter urgente los
Dres. concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
Borda y Borda siendo las seis de la tarde dicho señor Presidente declara
abierta la sesion, manifestando que les habia convocado con tanta urgencia
/ a causa de la actitud hostil que de improviso habian tomado los burgueses
tas y para que en vista se tomaran cuantos acuerdos se conside-
raren oportunos al objeto de mantener el orden publico para el caso
de que este se alterase. Acordose por unanimidad adoptar todas
las medidas que la jurisdiccion aconseja en tales circunstancias diri-
nandose al Comandante del puerto de la Guardia Civil se personase
con los individuos de su mando en la Casa Ayuntamiento para
auxiliar a la Autoridad en todo lo que fuera necesario, y que al
mismo tiempo se telegrafase al C. B. D. Sr. Gobernador Civil cuanto
ocurriesa pidiendole que ordenase el envio de fuerza armada,
con lo cual se levanto la sesion de que certifico. El raspado
que comprende toda la recta linea vale

Vicente Borda	Donis Presca
Marque Maquis	
Miguel Pabot	
Ramon Carranova	Miguel Mata
Leonardo Alis	José Cortado

Como Secretario del Ayuntamiento de Palamos

Certifico: Que en este dia catorce de elbarzo no se pudo celebrar
la sesion ordinaria por no haberse reunido numero suficiente de
Dres. Concejales

Lo que hago constar de orden del Sr. Alcalde que visa en Palo-
mos a los catorce de elbarzo de mil novecientos

El Alcalde
Vicente Borda

José Cortado

Como Secretario del Ayuntamiento de Palamós

Certifico: Que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Lo que hago constar de orden del Sr. Alcalde que vivea en Palamós a los veinte y uno de el mes de Semil novecientos.

2000

El Alcalde

Vicente Boada

Juan Cortado

Ordinaria En Palamós a los veinte y ocho de el mes de Semil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Enrique Elbañer, siendo la hora señalada obvió la sesión aprobándose Suplen de lidas y ratificando los actos de las sesiones de diez y tres de el mes de

Cementerio. Inmediatamente se acordó la construcción de nichos de 3º en el cementerio Católico hasta el número de doce.

Inspector carnes. Dióse lectura de la resolución recaída sobre el nombramiento de Inspector de carnes de este Municipio por la que se dijo sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de diez y siete de enero último, nombrando para dicho cargo al D. Nicomedes Carrasquero y ordenando se verificase de nuevo la votación para el nombramiento del apremiado cargo entre los que concurren al concurso, enterada la Corporación acordó denegar el citado nombramiento para otra sesión próxima.

Alcaldía Seguidamente dióse lectura de una instancia presentada por el Sr. Alcalde D. Vicente Boada y Boada por la que pide le sea aceptada la dimisión de los cargos de Alcalde y Concejál que hace por motivos de salud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda no admitirlo y nombrar una Comisión para replicarle la respuesta que no puede cobrarse la más pequeña duda de que todos sus compañeros de Consistorio están identificados en su noble conducta, y recto proceder en todas las gestiones que como el Alcalde ha llevado a cabo, y para manifestarle que si en estado de salud no le permite, como hasta ahora, dedicarse a los trabajos de la Alcaldía con tanta actividad todos están dispuestos a coadyuvar al mejor cumplimiento de las obligaciones propias de dicho cargo. Habiéndose acordado para dicho encargo a D. Enrique Elbañer, D. Ramón Carrasquero y D. Leonardo Olivé.

Construcciones. Dada cuenta de una instancia escrita por Lorenzo Colls a nombre de Luis Plancha pidiendo permiso para cerrar un solar que posee en la Calle de San Antonio se acordó a su petición libremente a todo cuanto previenen las ordenanzas municipales.

Pagos. Seguidamente se acordaron los pagos del trimestre a todos los empleados del Municipio, así como la gratificación señalada al secretario por pago de temporeros y las cuentas ingenuas.



Des: una docena y cinco perlas por arreglo de arbolado a D. Victor Ganque,
otra a Miguel Palet importante sesenta y tres perlas del artículo 5º del capítulo primero
otra a Poncio Palet de ochenta y cuatro perlas enarenta centimos y otra a Jaime Cor-
tado del capítulo 11 importante enarenta y cinco perlas, otra a Poncio Palet de Perlas trein-
ta y tres perlas treinta y cinco centimos y la ultima al mismo de igual cantidad del capítulo 12.
Hans habiendo los amos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Enrique Marques
Miguel Matas
Ramon Casanova
Poncio Palet
Miguel Palet
Leonardo Jim
Jaime Cortado
Seco.

Extraordinaria -

En Palamos a los treinta de Mayo de mil novecientos. Reunido
quevia convocacion los Dñs. Concejales del margen en las Casas Consi-
toriales bajo la presidencia del Sr. Comente de Alcalde D. Enrique
Marques, siendo la hora señalada abrio la sesion. a
seguidamente el Sr. Presidente manifesto que como ya estaba ante-
rados por las papeletas de convocatorio el objeto de la misma solo es
admitir la dimision del Sr. Alcalde D. Vicente Brado y Brado si así
se acuerda y en este caso nombrar al que deba sustituirle.
Dio el acto seguido lectura de la dimision presentada por dicho Sr.
Alcalde y habiendo resultado inutil las peticiones hechas por la Co-
mision nombrada en la sesion anterior para hacerle desistir de
dicha dimision y considerando, que cuando las renuncias se fun-
dan en la falta de salud justificandolas con certificado facultativo
el Ayuntamiento no puede oponerse a su admision segun clara-
mente lo preceptua la R. O. de 3 de febrero del 1888, esta Corporacion
con profundo sentimiento acuerda admitir a D. Vicente Brado y Brado
la renuncia presentada de Alcalde y concejal y que se proceda in-
mediatamente a proveer el cargo de Alcalde de conformidad con lo pre-
venido en el art. 52 de la vigente Ley Municipal.
Seguidamente bajo la misma presidencia de dicho primer Comente
de Alcalde D. Enrique Marques y después de dada lectura del mencionado
artículo 52, procedio a la votacion de Alcalde por medio de pape-



900 6.

letas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositan-
do en la urna destinada al efecto. Terminada la votación el Presi-
dente sacó de las urnas las papeletas, una a una leyendo en alto
voz su contenido dando el resultado siguiente: Don Enrique Ma-
tas Canter seis votos y uno en blanco, pasando acto continuo a ocu-
par la presidencia y retribuido las insignias propias de su cargo
Inmediatamente y teniendo en cuenta que el elegido D. Miguel
Matas Canter desempeñaba en la actualidad el cargo de Jefe pri-
mero, se acordó prescindir de este nombramiento toda vez que
en la unión inaugural fue elegido D. Ramón Casanova Matas
que puede perfectamente desempeñar las funciones todas.
Después de acordarse se comunicó este nombramiento al Sr. D. Se.
Gobernador Civil se levantó el acta de que certifico. = Elanadido = 1º
= Indio segundo = vale 3

Miguel Matas

Enrique Marques

Ramon Pared

Miguel Taler

Ramon Casanova

J. M. M. M.

Leonardo Alia

Jaime Cortado
Seno.

Como Secretario del Ayuntamiento de Palamos.

Certifico: que en el día de la fecha no ha podido tener lugar la reunión ordinaria por
no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Lo que hago constar de orden
del Sr. Alcalde que vive en Palamos a los cuatro de Abril de mil novecientos.

9000

El Alcalde

Jaime Cortado

Ordinaria 2^a convocatoria. En Palamós a los seis de abril de mil novecientos, reunidos previa convocatoria los Sres. Concejales del municipio en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Carater, siendo la hora previamente senalada abriere la sesion dando lectura de la ordinaria y extraordinaria que anteceden que fueron aprobadas ratificandose el acuerdo de la ultima.

Sres concurrentes

- D. M. Matas
- " R. Casanova
- " R. Albareda
- " R. Albareda
- " M. Talef.

Cementerio En vista del mal estado en que se encuentran las puertas del cementerio del Este se acordó repararlas de nuevo.

Retribuciones escuela niño. Vista una cuenta presentada por D. Jaime Albareda por las retribuciones del niño Ambal Saló importante ocho pesetas se acordó satisfacerla y manifestar a dicho albareda que se le informe que se le abone.

Construcciones. Seguidamente dió cuenta de la resolución recaída en el expediente de alzada interpuesto por D. Antonio Botet contra la providencia del Alcalde suspendiendo un acuerdo del Ayuntamiento que renunciaba el percibo de los derechos sobre construcciones por el que el Sr. Gobernador acuerda denegar dicho recurso.

Inspeccion carnes. Acto seguido dió nuevamente lectura de la comunicacion del M. I. Sr. Gobernador Civil dejando un efecto el nombramiento de Inspector de carnes hecho por esta corporacion a favor de D. Nicomedes Casanova Colom ordenando se verificase de nuevo la votacion para el nombramiento del expresado cargo, entre los que concurren al concurso, habiendose sido elegido por mayoria D. Enrique Puig el Montserrat debiendo, despues de aprobado por el Gobierno Civil, extenderse un arreglo convencional con este veterinario que no deberá durar de un año para el cual quedara nulo uno se renueve de nuevo acuerdo de conformidad con los R. O. de 17 de Mayo de 1864 y 15 febrero de 1877, sujetandose en un todo al pliego de condiciones y Reglamentos aprobados por R. O. de 24 de febrero de 1867.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Miguel Matas.

Enrique Puig

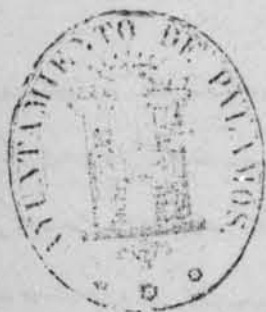
Jaime Cortada

Ramon Casanova

Leonardo Mús

Ordinana 2^a convocatoria. En Palamós a los trece de Abril de mil novecientos, reunidos
previa convocatoria los D^{os} Concejalos del margen en las Casas Comunitarias,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miquel Matas Caules, siendo la
hora previamente señalada abrió la sesión dando lectura de la an-
terior que fue aprobada.

Matas
Elbarquer
D. Canadon
Ain



Cuentas. Inmediatamente fueron aprobadas una cuenta de Juan
Marull importante veinte puestas, otra de Domingo Lopez de quince
tas ochenta y una puestas, otra de D^o Garrell de treinta y una pue-
tas noventa y una puestas y la última de Lorenzo Galls de treinta y
ochenta y ocho puestas que por no tener consignación especial se
pagará del capítulo once.

Cementerio. Seguidamente dióse cuenta de una instancia escrita
por D^o Franca en nombre de D^o D^o Cani pidiendo permiso para
construir un plantío en el cementerio católico, acordándose acceder a la
petición siempre que se ajuste en un todo al plano presentado.

Dado cuenta de otra impuesta por Juan Baudreu para que se le au-
torice para establecer una oficina funeraria para el transporte de los
cadáveres al Cementerio, se acuerda en principio, acceder a lo solicitado
y por durante el tiempo de dos años en que este Ayuntamiento no pueda
concederlos otro, siempre que la tarifa de pueros y condiciones que pre-
sente merezcan la aprobación del mismo.

Quinto. Se acuerda nombrar a D. Jaime Cortada Jorcat homi-
cionado para asistir al juicio de revisión de suspensiones ante la homi-
ción provincial el día veinte y tres del corriente.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de
que certifico

Miquel Matas

Enrique Marguier

Miguel Patet

J. M. M. M.

Tomás Pocaes

Remardo Hino

Flortada
Luis

Como Secretario del Ayuntamiento de Palamós

Certifico: que en el día de la fecha no ha podido tener lugar la

señon que no habiéndose reunido número suficiente de D^{os}. Concejales,
Lo que hago constar de orden del Sr. Alcalde que vive en Palamós a
los diez y ocho de Abril de mil novecientos.

Nº 30

El Alcalde

Miguel Matas

Jaime Cortado
Secr.

Como Secretario del Ayuntamiento de Palamós

Certifico: Que tampoco en este día pudo tener lugar la ordinaria
de segunda convocatoria por estar ocupado el Ayuntamiento como fun-
te del censo electoral en las operaciones del mismo señaladas en el art. 13
de la Ley vigente; y lo hago constar de orden del Sr. Alcalde que vive
en Palamós a los veinte de Abril de mil novecientos.

Nº 31

El Alcalde

Miguel Matas

Jaime Cortado
Secr.

Como Secretario del Ayuntamiento de Palamós

Certifico: Que tampoco en este día pudo celebrarse la sesión ordinaria
por no haberse reunido número suficiente de D^{os}. Concejales.

Lo que hago constar de orden del Sr. Alcalde que vive en Palamós
a los veinte y cinco de Abril de mil novecientos.

Nº 32

El Alcalde

Miguel Matas

Jaime Cortado
Secr.

Sesión 2ª convocatoria En Palamós a los veinte y siete de Abril de mil novecientos

Reunidos en las Casas Comisionales los D^{os}. Concejales del margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas siendo la hora a que fueron
convocados abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Inspección de obras Seguidamente de orden del Sr. Presidente daóse lectura
de la minuta del convenio ajustado entre este Ayuntamiento y el Inspe-
tor D. Miguel Ruiz que se acordó en aprobación y que después de firmada
por los D^{os}. Alcalde y Sindico en representación del Ayuntamiento y por
el Sr. Ruiz se haga cargo de dicha inspección.

Contribuciones y reparaciones. Dado lectura de las instancias suscritas por D. Ja-



no 7

vador Gubert Danols, Escudaria Caimó Batalla y Federico Camós
se acordó acceder a sus peticiones, concediéndoles respectivamente permiso
al primero para convertir en puerta una ventana de su casa de la
calle Nueva, a la segunda para la apertura de veintitantas a la
pared de la casa de su propiedad que da a la calle de la Cruz y
al tercero y último para abrir tres ventanas a la pared que da a
la calle de Santa Elena, debiendo todos sujetarse a las prevenciones
de los Reglamentos sobre policía urbana y pagar los derechos estable-
cidos por este Ayuntamiento y ley del timbre.
No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión
de que yo el secretario certifico.

Miguel Matas

Enrique Maigues

Tomás Pascual

L. Amor

Ramon Casanova

Miguel Palet

Leonardo Aluís

Samuel Casanova

Jaime Cortada
Secr.

Como Secretario del Ayuntamiento de Palamós

Certifico: Que en este día dos de Mayo no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria por no haberse reunido número suficiente de
Señores Concejales.

Lo que hago constar de orden del Sr. Alcalde que vive en Palamós
a los dos de Mayo de mil novecientos

1900
El Alcalde

Jaime Cortada

Como Secretario del Ayuntamiento de Palamós

Certifico: Que en esta fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Lo que hago constar de orden del Sr. Alcalde que vive en Palamós a los once de Mayo de mil novecientos.

1920

Jaime Cortada

El Alcalde

Miguel Matas.

Ordinaria de 2ª convocatoria. En Palamós a los once de Mayo de mil novecientos. Reunidos en las Casas Constitucionales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas, siendo la hora previamente señalada abrióse la sesión aprobándose el acta de la anterior. Vista las instancias referentes a construcciones presentadas por Don Pedro Floet a nombre de Francisco Roua, por D. Pedro Reig a nombre de los Sres. D. Jose Gauder y D. Domingo Lopez se acordó acceder a lo solicitado por los mismos que pasen a la Comisión de Instrucción Urbana para su informe.

Dada cuenta de la instancia de D. Jaime Gubert Vilagran pidiendo permiso para la construcción de un panteón en el Cementerio católico cuyo diseño se acompaña se acordó acceder a lo solicitado en vista de que la construcción proyectada se halle en una esquina del referido Cementerio y que en nada ha de perjudicar la simetría de las demás construcciones de la misma clase pero de una altura mayor.

Seguidamente dióse cuenta de una carta de pago presentada por D. Pablo Matas de Ptas. cincuenta doce por un peñón hecho por dicho Señor para atender a los trabajos de albañilería en la construcción de la cloaca de la calle nueva, acordándose en su virtud y teniendo en cuenta que procede reintegrar a dicho Señor de la respectiva cantidad consignada en el presupuesto de 1901.

Vista la cuenta de cerrajería presentada por D. Jaime Bertran se acordó pasar a la Comisión de Hacienda para su examen.

Después de haber dado cuenta de la circular de la presidencia de la Exma. Diputación provincial de tres del corriente y de acordar se active la recaudación de consumos para cumplimiento

el pago del contingente provincial se levantó la sesión de
que yo el Secretario, certifico.



Miguel Matas

Donis Escal

Ramon Casanoves

J. M. M.

Leonardo Miu

Samuel Casanoves

Miguel Taler

Jamie Cortada

Como Secretario del Ayuntamiento de Palamós

Certifico: Que de este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haberse
reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Lo que hago constar de orden del Sr. Alcalde que vive en Palamós a los diez y seis
de Mayo de mil novecientos.

22 33

El Alcalde

Jamie Cortada

Ordinaria de 2ª convocatoria. En Palamós a los diez y ocho de Mayo de mil novecientos.

Reunidos en las Casas Concejales los Sres. Concejales del margen ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Taler, siendo
la hora previamente señalada abrió la sesión dando lectura del
acta de la anterior, que fue aprobada.

Obra terrenos urbanizados de Montaner. Liquidamente el Sr. Presidente expuso
a la Corporación que los Sres. Médicos de la villa le habían ma-
nifestado la imprescindible necesidad de construir una cloaca que
recogiera todas las aguas sucias y pluviales de las casas edificadas en los
terrenos concedidos por el Sr. D. Juan, urbanizados por Don Francisco
Montaner y Juan, a lo contrario por las emanaciones producidas,
por el encharcamiento de las mismas, que no teniendo por donde salir

currir han de evaporarse necesariamente en las calles, se ha de desarrollos alguna epidemia que ha de causar grave perjuicio a la salubridad del vecindario. El Ayuntamiento, considerando que es de suma necesidad la construcción de dicha cloaca, acuerda por unanimidad que se estudien las condiciones con que se permite a dicho Sr. Montaner la obligación del cauce o conducto de aguas pluviales que nace en la calle de San Juan y desagüaba en la de Augusto y en su virtud y en la sesión próxima acordar en definitiva dicha construcción.

Otras. Inmediatamente se acordó cumplimentar en un todo el artículo 78 de las ordenanzas municipales reformado, y que se haga saber por pregon y público la obligación que tienen todos los propietarios de construir aceras en todas las fachadas urbanas de sus propiedades urbanas de conformidad con la vigente ley de Policía municipal y de conducir por medio de conductos, tragos, fabricados debajo de dichas aceras las aguas procedentes de canalones lavaderos y demás al alcantarillado general.

Matadero y lavadero. Cambien manifestó dicho Sr. Presidente que teniendo ya la aprobación legal para construir el nuevo Matadero, era necesario estudiar detenidamente los medios que se crean procedentes, para poder llevar a cabo una obra tan precisa, ya que el actual desdice de una población como es la villa de Palamós, y que veía también necesaria la terminación del nuevo lavadero; el Ayuntamiento identificado completamente con los deseos de la Presidencia, acordó no dejar estos asuntos olvidados y procurar arbitrar recursos para lograr dichas contribuciones.

Construcciones. Dada cuenta de dos instancias suscritas por D. Ramon Rey a nombre de los Sres. Estraguer y Muz y acordándose provenir a la comisión de obras públicas. Pero habiendo ningun otro asunto de que tratarse levantó la sesión de que cubren = urbana = no vale.

Miguel Mata

Enrique Marques

Gómez Perea,

Ramon Casanova

Ramon

Leonardo

Samuel Cosentino

Heriberto

San



920 8

Ordinaria En la villa de Palamós a los veinte y tres de Mayo de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los D^{os}. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Canles siendo la hora señalada abrióse la sesión dando se lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Cloacas terrenos Montaner. Dictaminado y habiendo estudiado sobre el tema la Comisión de policía urbana la cuestión del saneamiento de los terrenos urbanizados por D. Francisco Montaner y Sean, informa que es de inmediata e imprescindible necesidad la construcción de una cloaca que recoja todas las aguas de la calle de San Antonio y del Parque y vaya a desaguar a la acequia del Molino de San Carlos. En vista de este informe y teniendo en cuenta que dicho Sr. Montaner en carta de 28 Enero de 1896 ofreció a este Ayuntamiento, si se le dejaba aprovechar el alveo del cauce o conducto de aguas que nacia en la calle de San Juan y desagaba en la de Augusto, el conducir las aguas a un costado por el centro de la calle que sitúe oportuno esta corporación, circunstancias que le fueron aceptadas por el Ayuntamiento en sesión de cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, se acuerda por unanimidad dar las ordenes oportunas al hijo y heredero de dicho Sr. Montaner para la construcción de la cloaca que deberá ser emplazada en la calle de San Antonio y con anchura de cincuenta centímetros por ciento de altura.

Motor Motor. Seguidamente dióse lectura de una instancia escrita por los D^{os}. Matas Hermanos, manifestando ^{por el Presidente} que tratándose de un asunto propio, se retiraba la presidencia, hasta que se hubiese discutido el asunto y tomado el correspondiente acuerdo. Vista seguidamente la instancia de referencia en la que se pide permiso para la instalación de un motor a vapor de seis caballos de fuerza en un edificio situado entre las calles de la Canotera, Oriente y Antillero, después de una detenida discusión bajo la presidencia del primer Concejale de Alcalde, se acordó admitir dicha instalación a juicio contradictorio por espacio de veinte días, terminados el cual y oída de las reclamaciones que se produjeran resolverá lo que proceda.

Terminado este incidente y volviendo a ocupar su sitio el Sr. Presidente

se acordó el arriendo de los lechos de las Casas Consistoriales para mantener no los necesite el Ayuntamiento por el precio mensual de quince pesetas pagadas por adelantado y que se coloque una puerta de hierro que deberá pagar el arrendatario a razón de cinco pesetas mensuales hasta su total importe.

Aboratorias. Toda cuenta de la Circular de la Delegación de Hacienda del día 14 inserta en el B. O. n.º 61 correspondiente al mes de mayo del corriente se acordó acogerse a la ley de Aboratorias de 6 de Abril de 1895 y pagar todas las obligaciones con la Hacienda por los ejercicios de 1895-96 y posteriores, de conformidad a lo prevenido en dicha circular. Cuarta de la Cua civil. Segundamente se acordó ordenar el blanqueo de la casa Cuarta de la Guardia civil.

Construcciones y reparaciones. Toda cuenta de la instancia inserta por D. Pedro Horta a nombre de Francisco Bousa se acordó darle el permiso para revocar la casa de conformidad a lo solicitado.

Desde la de Pedro Reig a nombre de D. Jose Canter se acordó acceder a lo solicitado para revocar y colocar canchales y aceras en la casa que posee en la calle de la Piedad n.º 22.

Desde la de D. Domingo Lopez se acordó conforme a lo solicitado concederle permiso para abrir una puerta en la calle de Abolus n.º 20 como casa de su propiedad.

Desde otra instancia a nombre de D. Juan Oliver que pide permiso para colocar aceras en un caso de la calle de la Mesina se acordó acceder a su petición.

Desde otra a nombre de los D. Estraguer y Alcega pidiendo construir una casa en la calle de Volta se acordó acceder a su petición previo pago de los arbitrios señalados y con sujeción a cuanto previenen las ordenanzas municipales y Reglamentos de policía urbana.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las 8 de la tarde. = Los añadidos = Pautiquier y = el Sr. Presidente = valen =

Miguel Matas

Ramon Casanova

Enrique Marquis

Juan Casanova

Tomás Perce

Miguel Palés

Leonardo Alu

Juan Cortada

Ordinaria de 2ª Convocatoria. En Palamós a los uno del Junio de mil nove-
cientos. Reunidos en las Casas Comunitarias los D^{os}. Concejales del
margen previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Esteban el Batallero la hora señalada abrió la sesión
aprobándose el acta de la anterior.

Losaderos. Seguidamente dió cuenta de que por la Superioridad ha-
bra sido aprobado el expediente de permuto del lavadero antiguo por
el terreno de propiedad de D. Germin Nolas el Batallero acordándose se for-
malice la correspondiente escritura pública de permuto y que se termi-
nen las obras de dicho losaderos nuevo transfiriendo a dicho objeto y en
virtud de la necesidad que existe de dar a la población un lavadero la
cantidad presupuestada para la instalación de la luz eléctrica en
el presupuesto refundido del corriente año, para lo cual después de apre-
bado este proyecto por la Junta Municipal se solicitará la debida
aprobación del Gobierno Civil.

Mataderos. Dicto seguidamente el Sr. Presidente que visto necesa-
rio de todo punto el que se estudiara la manera para poder construir
el nuevo matadero municipal, cuyo proyecto, plano y memoria constan
ya aprobados por la Superioridad acordándose después de una debi-
da discusión que por la Comisión de policía urbana se estudien
los muchos mas adecuados y que los proponga en la sesión próxima.

Consumos y Cédulas. Inmediatamente el referido Sr. Presidente mani-
festo, que existían muchos recibos por consumos y cédulas personales in-
cobrados por cuya causa el Municipio estaba llevando una vida langui-
da que le imposibilitaba para llevar una administración como se
debeaba, en su virtud y considerando que de no hacerse efectivos las cuo-
tas repartidas y las cédulas entregadas no podía normalizarse como
era debido la marcha administrativa, se acordó avisar a todos los mo-
radores por última vez y que en su satisfacción les desahuciaran en un
plazo de quince días se les exigieran por la vía de apremio.

Y no habiendo ningún otro asunto digno de tratarse levantó la sesión de
que certifico.

Miguel Mata

Enrique Mañue

Ramon Casanova

J. M. M.

Leonardo Hino

Jaime Cortada
Socio.



Ordinaria 2^a Convocatoria En Palamós a los ocho de Junio de mil novecientos.
Reunidos en las Casas Consistoriales los D^{os}. Concejales del margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas siendo la hora usual
habiose la sesión aprobándose el Acta de la anterior.

Tramites Seguidamente se leyó de una detenida discusión, un acuerdo por una
unanimidad que todas las tumbas que se construyan en el cementerio católico
guarden la misma uniformidad segundose por lo tanto a S^{rs}. Concejales
el que viene preallto algunos de los que han fijado los demás.

Comunes Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que con motivo de las obras
para la construcción del matadero nuevo era de opinion a unanimitad
la limpieza sobre materiales a diez centimos por filo de todas las
experiencias acordándose así y que se remita a la Junta municipal a fin
de que le pueste su aprobación.

Continúa Inmediatamente dióse conocimiento de una instancia iniciada por D. Pe-
dro Floret a nombre de D. Cayetano Roger pidiendo permiso para abier-
tir ventanals en un casa fabrica de la calle de Oriente, acordándose acceder
a su petición y previo pago de los derechos sobre construcciones y un per-
juicio de que debe sujetarse a las ordenanzas municipales y Reglamentos
de policía urbana.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la
sesión de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Maquies

Leonardo Alós

Román Pascual

Samuel Casanova

Ramón Casanova

Jaime Cortada
Secr.

Ordinaria 2^a Convocatoria. En Palamós a los quince de Junio de mil nove-
cientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los D^{os}. Concejales del mar-
gen, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mi-
guel Matas siendo la hora acostumbrada abiose la sesión aproba-
ndose el Acta de la anterior.

Exposiciones Seguidamente dióse cuenta de una solicitud presentada
por D. Juan Abolla y Pueras a nombre de D. Martín Montaner pi-
diendo permiso para colocar desde su fabrica situada en la calle
E. una tubería de 15 cm de diametro hasta la calle de St^a Marta
hasta con la cloaca construida por D. Miguel Matas Gamara obligan-
dole a reintegrar a este Señor por tal entace lo que fuere de justicia.



N. 0.024.393

Nº 42

El Ayuntamiento de mi presidencia despues de una detenida discusion acordó acceder a lo solicitado, pero con la precisa condicion de ^{que} no puede conducirse por dicha tuberia mas que el agua procedente del cobrante del condensador de la maquina de vapor que tiene en dicha fabrica.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Marques Tomas Pascas

Ramon Casanova Leonardo Alin

Samuel Esquivel J. M. M. M. M.

Miguel Palet Jaime Cortada

Serio.

Ordinaria de 2ª convocatoria. En Palamos a los veinte y dos de Julio de mil novecientos. Reunidos en las Casas Constitucionales los D^{os}. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique C. Matas siendo la hora señalada y nueva convocatoria al efecto abrio la sesion apresandose a la de la anterior.

Des. Marques
" Pascas
" Casanova, P.
" Casanova, J.
" Alundet
" Alin
" Palet

Laadaro. Seguidamente manifesto el Sr. Presidente que los albaniles que trabajan en la construccion del labadero habian pedido trabajar una hora menos por jornal y que no habiendo accedido a su peticion se habian declarado en huelga, en este mismo dia lo que puse en conocimiento de la Corporacion a fin de que acordara lo que creyere conveniente; esto despues de una detenida discusion acordó por unanimidad acceder a la pedido por los albaniles y que se reanudara mañana mismo el trabajo.

Coros Clave. De orden del mismo Sr. Presidente dió lectura de una carta de la Asociacion de los Coros de Clave, pidiendo a la Corporacion se suscriba por alguna cantidad para sufragar los gastos para asistir a la Exposicion de Paris acordandose por unanimidad significar a dicha Asociacion que el Estado quecano del

Municipio no le permite como seria en deus inscribirse por con-
tidad alguna.

Reformas sociales. Inmediatamente la Presidencia expuso al Ayuntamiento que tenia convocados para el dia de mañana y a distintas horas a los Patronos y Obreros para que cada entidad por su parte elija de su seno los vocales que han de constituir la Junta local de reformas sociales de conformidad a la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha nueve de setiembre y que una vez nombrados dichos vocales convocaria a estos para el 20 de veinte y tres del mismo para la constitucion de dicha Junta nombramiento de secretario y representante que ha de acudir a la cabeza del Partido segun se previene en la meritada R.O., habiendo merecido la aprobacion del Ayuntamiento.

Pagos. Acto seguido y usando fin de trimestre se acordó pagar en haberes a todos los empleados del Municipio por el 2º trimestre de este año incluso a aquellos que por no tener consignacion en el presupuesto se les abona del capital de once, una cuenta a D. Isidoro Pales de Ptas 128 por adornos del salón de sesiones, otra de 7'95 a D. Poncio Pales y otra de 20 a Juan Caballero al mismo objeto tres por gastos de quenta importante veintecinco y cuarenta pesetas los alquileres del Cuartel de la Guardia civil y oficina de telegrafos, veinte y nueve pesetas 40 centimos por una cuenta de veinte a Don Juanell, doce y cinco a D. Domingo Lopez por cuenta de dos facturas de pueras, 450 por arreglo arboles del Pazo, diez y seis pesetas por vacaciones a los pobres, treinta y tres, cincuenta y cuarenta y uno cincuenta por limpieza y reparaciones al Matadero, cincuenta y cinco cincuenta por blanquear la casa Cuartel de la Guardia civil y arreglo calles, trece y ochenta y ocho p. vante y siete centimos por doce nichos a Leoncio Galt, treinta y cinco por cinco viajes a la Capital por asunto del Municipio a Jaime Cortada, veinte y cuatro por tres bastanas de conducir la Guardia civil desde San Juan a este valle al 13 de setiembre ultimo, y diez y nueve pesetas cuarenta centimos por la conduccion a la Carcel del Partido de cuatro detenidos.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Miguel Matas.

Comis Perceles

J. M. M. M.

Jaime Casanova

Ramon Casanova

Leonardo Mir

Jaime Cortada
scrio

Como Secretario del Ayuntamiento de Palamos

Certifico: Que con fecha veinte y siete no pudo celebrarse la sesión por no haberse reunido numero suficiente de Sr. Concejales y no se celebró la 2ª convocatoria el día veinte y nueve por ser día festivo.

Lo que tengo contar de orden del Sr. Alcalde que vive en Palamos á los treinta de Junio de mil novecientos

0000.

El Alcalde

Juan Cortada



2ª Convocatoria En la villa de Palamos á los veis de Julio de mil novecientos. Reunidos en las Casas Concejales los Sr.

Sr. Paicatet
" Casanovas S.
" Almedes
" Casanovas R.
" Alar

Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mata Gámiria siendo la hora jurídicamente usual

se abre la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Incendio. Dada lectura de una instancia de D. Juanillo Mañanobre de D. Martin Montaner para colocar en el subuelo de algunas calles una tubería de hierro para llevar bocas de incendio á sus propiedades se acordó acceder á su petición.

Quemas. Dada lectura de una instancia escrita por D. Juan Malla y otros pidiendo se saque el cauce de la Puerta vello que se une con el Pech den Carles, se acordó que quedase sobre la mesa para su resolución posterior.

Construcciones y reparaciones. Dada cuenta de dos instancias presentadas á nombre de Felis Barull y Jaime Puig Juanols, se acordó acceder á su petición ordenando regirase á cuanto prescriben las ordenanzas municipales y satisfacer los correspondientes empuentes.

Planos. Visto una instancia escrita por D. Catalina Madal Mananet pidiendo se le satisfagan los honorarios de vengados por su difunto marido D. Pedro Nla en el levantamiento del plano de esta villa, se acordó quedara sobre la mesa para su estudio.

Al mismo tiempo se acordó entregar á cuenta al Sr. Ferrer para la confección del plano referido ochenta y ocho pesetas.



Damos. Se acordó imponer como arbitrio municipal, como el correspondiente a fuentes publicas la cantidad de diez pesetas y cinco respectivamente por temporada a las cañillas grandes y pequeñas colocadas en las playas de esta villa.

Coches fúnebres. Seguidamente dióse lectura de una instancia y pliego de condiciones pidiendo establezca en esta villa un servicio de coches fúnebres; visto en contemido el Ayuntamiento acordó no aceptar las proposiciones ofrecidas por el solicitante Emilio Gandul.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesión de que certifico.

Miguel Mata

Enrique Marquis

Gomis Peres

Samuel Coramés

Samuel Cortada
Scrio

2ª Convocatoria. En Palamós los trece de Julio de mil novecientos. Presididos en las Casas Concejales previa la oportuna convocatoria los Lres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mata Carles, siendo la hora señalada abrense la sesión aprobando el acto de lo anterior.

Seguidamente visto que no existen asuntos urgentes de que tratar y despus de acordar el cumplimiento de los servicios reglamentarios, se levanta la sesión de que certifico.

Miguel Mata

Enrique Marquis

Gomis Peres

Samuel Coramés

Samuel Cortada
Scrio



W 10

2ª convocatoria.

En Palamós a los veinte de Julio de mil novecientos
Reunidos en las Casas Comestorales los Sres. Concejales del margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miquel Matas Truller, ven-
do la hora señalada abrio la sesión aprobando el acta de
la anterior.

Montaner. Cloacas. Seguidamente el Sr. Presidente puso en con-
vencimiento de los señores que, a pesar de haberse comunicado en sus
de Junio ultimo a D. Jose Montaner el acuerdo del veinte y tres de
Mayo anterior ordenandole construyera sin demora una cloaca
que debia emplazarse en la calle de San Antonio y en toda la
extensión de los terrenos urbanizados por dicho Tenor, es lo que
que nada ha hecho, a pesar del grave riesgo que ofrecen aquellos
terrenos por el encharcamiento de las aguas para la salubridad
pública, lo que expone a la consideración de sus compañeros
para que acordaran lo que ocaiente. Vistos la instancia número
que el Sr. padre del repuesto Montaner y los acuerdos de cinco de
Febrero de 1896 y de veinte y tres de mayo ultimo, y considerando
que es de absoluta necesidad el saneamiento de los terrenos de
referencia y que el Sr. Montaner ^{tiene} la imprescindible obligación
de hacerlo por haberse aprovechado del cauce que antes condu-
cia todas las aguas de aquellos predios, y que queda firme el
acuerdo anterior por no haberse alzado de él por ante la Super-
ioridad, acuerda por unanimidad prevenir a D. Jose Mon-
taner que si dentro quinto día no da conocimiento a este Cor-
poración de haber empezado las obras que se le ordenaron en
el referido rei de Junio y de estar dispuesto a terminirlas segun
damente, dispondrá la ejecución de las mismas a costas suyas, y
que se le comuniquen este acuerdo a los señores que puedan conve-
nir.

Construcciones. Se da acta continuo una instancia suelta
por D. Pedro Rey pedida en nombre de D. Lorenzo Mundu
algar un metro veinte centímetros más una pared de la fábrica
que tiene en la calle de Santa Maria de esta villa y a cuyo calle de

la pared en cuestión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a ello debiendo sujetarse a las ordenanzas municipales y pago de derechos de construcción.
 Se acordó inmediatamente otra de Jaime Gou que pudiese en nombre de Emilio Paja practicar obras y mejoras en la casa que este posee en la Calle de Echobis n.º 9, se acordó acceder a ello y que no haya la obra interin no desaparezca el parapeto o refuerzo que tienen la casa de un derecho, debiendo por todo lo demas sujetarse a las Ordenanzas municipales y pago de arbitrios sobre construcciones.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de que certifico. Lo acordado. Item = y
 o mientras no se lo mande esta Corporación. = vale

Miguel Matas

José Perceus

Ramon Casanova

Enrique Marques

Leonardo Alu

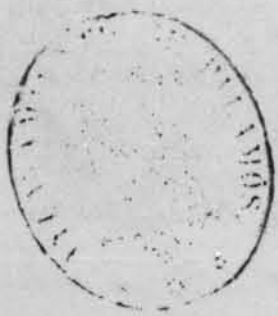
José Casanova

Jaime Cortada
 Secio.

Sesion de 2ª convocatoria. En la villa de Palamós a los veinte y ocho de Julio de mil novecientos. Reunidos en las Casas Concejiles los Sres. Concejales del margen, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas, dando la hora señalada abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Coleccion legislativa. Dado cuenta de un oficio del Gobierno Civil recomendando a esta Corporacion a la Coleccion legislativa de España se acuerda dicha inscripcion y pedir a dicha Superintendencia un importe para consignarlo en el proximo presupuesto.

Instruccion primaria. Leida una comunicacion de la Junta de Instruccion publica interesando se haya pronto un plan para crear una auxiliar en la escuela de niñas, se acordó de conformidad con lo indicado por dicha Junta crear dicha auxi



haria con un haber anual de sesenta y cinco puros
y algunos emolumentos legales que se consignen dicha cantidad en el
primer presupuesto que se confeccione a sea de 1901.
Cloaca. Liquidamente dió lectura de una instancia su-
rita por D. Lorenzo Galls a nombre de D. Miquel Matas
Garcia pidiendo permiso para construir una cloaca que
saliere de la casa que posee entre las calles de Santa Maria y del
Artillero y pasando por esta vaya a unirse a la cloaca general
o sea a la acequia del Molino de San Carlos; discutido el asunto,
acordó por unanimidad acceder a ello.

Cuentas. Liquidamente dió lectura de las cuentas presentadas
por Antonio Padrenys importe Ptas 50'75 y de otras cuentas me-
nudas satisfechas por Poncio Pale importante a punto

Fue habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó
la sesión de que certifica Montaner = primer presupuesto que se confeccione a sea de 1901 =
vale 3

Miquel Matas

Enrique Marquis

Ramon Escala

Ramon Casanova

L. Amador

Enric Casanova

Ramon Cortada

Sesión de 2ª convocatoria. En Palamós a los tres de Agosto de mil nove-
cientos Treinta y tres en las Casas Concejales los Sres. Concejales
del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miquel Matas,
bautizado la hora señalada abrió la sesión aprobando
el acta de la anterior.

Cloaca. Montaner. Liquidamente dió lectura de una instan-
cia de D. Jose Montaner Prats dirigida al Sr. Gobernador acordan-
do después de un detenido estudio del asunto y de haberlo discutido in-
ficientemente que por la Alcaldía se informe en el sentido de que
procede a cumplir por dicho Sr. lo ordenado en oficio de C. de junio
último y de que se ay. temporanea por no haberse apelado dentro
el tiempo reglamentario, y que se incluya copia de la solicitud
del padre del Sr. Montaner. Vale la puntación de dicho cloaca u avar.

da se cumpla la Instrucción que baude al flego de condiciones, para lo mismo.

Construcciones. Dada lectura de una instancia presentada por Don Pedro Rey a nombre de D. Antonio Rey pidiendo permiso para construir un cercado en los terrenos urbanizados en la Gravada Luquet entre las calles de Augusto y de Montaner, se acordó concederle permiso, debiendo regirse a cuanto previene el capítulo 8º reformado de las O. M. y a cuanto disponga la Comisión de policía urbana.

Eno habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Gornas Pascual

Ramon Casanova

Leonardo Min

Juan Cortada
Secr.

Sesión de 2ª convocatoria En el Palamós a los diez de Agosto de mil novecientos. Reunidos en las casas Comunitarias los D. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas, siendo la hora señalada abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Orreros Montaner. Liquidamente se acuerda que mientras se construya la cloaca en los terrenos urbanizados que el Montaner se saque agua alguna de las Casas o Solares establecidos y mucho menos vaciar los lavaderos que den sus aguas a las calles bajo el máximo de multa que establece la ley Municipal, ni tampoco se señalara rasante alguna en todos aquellos terrenos hasta que este construido o en vías de hacerlo la cloaca en cuestión.

Eno habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas.

Gornas Pascual

Ramon Casanova

Leonardo Min

Juan Cortada
Secr.



90113

Alcaldes

Paresat

Casanova, D. Ramon

Alm

Señor de 2ª convocatoria. En Palamós a los diez y ocho de Agosto de mil novecientos.
Reunidos en las casas Comunitarias los Dñs. Concejales del margen ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas tras de
la hora previamente señalada abrióse la sesión aprobándose el
acto de la anterior.

Presupuestos. Seguidamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto mu-
nicipal formado por la Comisión de munes para el año 1901, el cual
fue examinado detenidamente por este Ayuntamiento, y estimando
lo conforme y arreglado a las necesidades de este término municipal
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad lo aprueba en todas
sus partes de ingresos y gastos, y además acuerda: Que se fije al públi-
co por quince días según ordena el art. 246 de la ley municipal de 1877,
y feneido que sea, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que
se presenten se cometan a la decisión y votación de la Junta muni-
cipal. Se acuerda también en aumentar el haber del secretario en 1000 pesetas.

Construcciones. Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Manuel
Gomandey solicitando permiso para construir una casa, se acordó con-
cederle debiendo sujetarse en un todo al capítulo 8º de las Ordenanzas
municipales y pago de los derechos sobre construcciones.

Señalada la presentada por D.ª Maria Mauri Vilas que pide permiso
para levantar un metro la pared de un jardín que dá a la calle de
Santo Martí se acordó acceder a lo solicitado y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la sesión de que conste.

Miguel Matas.

Barisue Marquis

García Paredes

Ramon Casanova

J. M. M. M.

Leonardo Flus

Samuel Cortado

Ordinaria

Matas
Chargues
Perales
Casanova
Alm
Mundet

En el Palamós a los veinte y dos de Agosto de mil novecientos. Reunidos en las Casas Concejales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Torder siendo la hora señalada abrió la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Lavadero. Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de que todas las obras del lavadero tocaban a un término y que debia acordarse la manera y forma de como debia administrarse ya para cuidar del molino ya para repararlo y limpiarlo; despues de una detenida discusion se acordó colocar allí un empleado o quien se le abonarian quince pesetas anuales del capitulo de obras publicas hasta donde alcance, y de impreuente si no hubiere bastante, con la obligacion de cuidar no solo del lavadero sino del arreglo de todas las calles de esta villa en las horas en que no sea necesario intervenir en el lavadero, teniendo en cuenta que Gerardo Lopez tiene presentada solicitud para algun tiempo y que se ofrecio para cualquier plaza municipal que se creara, se acuerda nombrarle para dicho cargo, con las obligaciones arriba expuestas y las que quedara acordar en lo sucesivo esta corporacion.

Seguidamente ante la instancia presentada por D. Ramon Rey pidiendo en nombre de D. Martin Roger permiso para revocar el fado de la casa que dicho Llor pone en la calle de Volta y contener la casa, se acordó acceder a su peticion debiendole pagar o cuanto previene el capitulo 8º de las C. M.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

Miguel Matas

Ramon Perales

Ramon Casanova

Leonardo Alm

Ramon Cortada
Secr.

Ordinaria 2ª convocatoria En Palamós a los treinta y uno de Agosto de mil novecientos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abigail Matas, siendo la hora señalada abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Cédulas. Seguidamente se dio cuenta de las altas y bajas que bajo las respectivas relaciones se han notado existían en el padrón del 899 900 habiéndose acordado su aprobación y que se expongan al público por diez días para que reclame el que se crea perjudicado.

Laminas. Inmediatamente se dio lectura de una nota presentada por el apoderado de este Ayuntamiento para el cobro de los intereses de las minas de Propios y Beneficencia por la que se ve que desde que funciona esta Corporación o sea desde 4º Julio de 1899 solo se han cobrado de Propios Ptas 518'13, debiendo la Hacienda mas de dos mil pesetas, y por Beneficencia Ptas 306'75 o sea una mitad de lo que debería haber percibido este Municipio.

Paludismo. Dada cuenta de la circular inserta en el Boletín Oficial nº 603 del Hmo. Sr. Director genl. de Sanidad referente a paludismo se acuerda que se comunique al Sr. Gobernador, que no temiendo en este término municipal can otro terreno que el edificado a merced por la parte alta de la montaña, no existen en el mismo fuentes de paludismo, cuya existencia no se conoce entre los vecinos.

Montaner. Cloaca. Incontinenti dióse cuenta de que por el Gobierno civil no habia sido atendido el recurso de alzada de D. Sres. Montaner Prats contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de Mayo último, y de que con esta anunciada la embarga en el R. O. nº 103 para la construcción de dicha cloaca, dijo de la cloaca que el oficio y acuerdo apelado se repiten.

Baños. Manifestóse por el Sr. Alcalde que en este año se han negado los propietarios de las casetas de baños a satisfacer el impuesto que se les había señalado y que era de opinion de no reclamarlos mas, pero que en el año venidero se les exigiera el doble de lo acordado antes de empezar la época de baños o de lo contrario no se les daría permiso para colocarlas, acordándose por unanimidad de conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde.

La Equitativa. Derechos de fachada. Otro requerido manifestó al Sr. Alcalde que era necesario que por el Ayuntamiento se decidiera si que por la sociedad La Equitativa se pagaran los derechos de construcción ya que este asunto ha permanecido denegado temporario el tapete, y después de una amigable discusión y de examinados todos los pormenores, se acordó, que temiendo en cuenta que de

La Sociedad formen parte con todos los individuos de esta villa y que por el censo de los terrenos donde se emplea el edificio de la misma se regala al Ayuntamiento el terreno necesario para las vias públicas, que solo pague los derechos de la fachada que da a la Carretera que importan cien pesetas segun tarifa Lavaderos. Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Melquíades Estar conde para que en nombre del Ayuntamiento firme y otorgue las correspondientes escrituras para la permuta de los terrenos que ocupaban el lavadero antiguo con los que ocupa el nuevo a favor de D. Jermin Vilas y Estar, cuya permuta fue aprobada por el Sr. D. Gobernador Civil en oficio de 11 de Mayo ultimo. Construcciones y reparaciones. Dijo. Acto seguido manifiesta el Sr. Alcalde que por D. Angel Corney se ha construido una especie de garito destinada a lugar comun en la fachada de la casa que posee en la Calle del Cuartel con haber solicitado el correspondiente permiso, y que de haberlo solicitado no se lo habria podido conceder el Ayuntamiento lo que suponía a fin de que por este se acordara lo que procedia. Enterados los Sres. Concejales, despues de una detenida discusion se acordó imponer a dicha Corney la multa de dos pesos y que dentro quinto dia le citada obra, pues de lo contrario lo hara el Ayuntamiento a sus costos.

Qui mismo se acuerda acceder a la solicitud a nombre del Sr. Duro Párraga

y Plazo en sus instancias

Plazo Vista la instancia presentada por D. Catalina Nadal viuda de Vilas, que recuerda otro de 30 de Junio ultimo, se acuerda significar a dicha Señora, que no es verdad que al fallecer su esposo dejara terminados todos los planos o plantas horizontales del trayecto correspondientes a esta villa, que lo que es cierto, que este Ayuntamiento le encargó por veintecientos cincuenta pesetas el levantamiento de los planos generales de esta villa y ensanche, cuyos trabajos debian quedar terminados en el plazo de tres meses, cuya obligacion no dijo cumplida, a pesar de lo cual, este Ayuntamiento no quiere retrasar el pago de los honorarios correspondientes a los trabajos realizados hasta el dia del fallecimiento de su marido, y acepta, con la condicion de que se paguen de las P. 750 que se le han prestado para planos, la informacion de tres peritos facultativos para que fijen en relacion al precio total, el valor de los trabajos realizados por un supuesto esposo, debiendo cada parte nombrar uno, y el tercero a la suerte entre los de esta jurisdiccion judicial.

Pagos Acto seguido se acuerdan los pagos siguientes P. 750 por gastos de oficina, 13 60 por honoros a probos transcurtos, 15 00 por jornales a Gerardo Lopez, 24 50 a sucesores de P. Casanovas por obras al Estadero, 101 64 por id. a la Carcel, 8 00 al pago de la Planas, 281 50 a D. Domingo Lopez, por peritajes para el alambido, aprobada el pago de 518 13 a la Admon. por impuesto 1 p. 10, 10 90 para



12

para enterrar los pueros muertos en la via publica, a pagar el pago de 18177 por la contribucion sobre utilidades, que se paguen a D. Ramon Casanova por vigas y una puerta de hierro y variconstantes N.º 25590, a Lorenzo Colla por trabajos de albanileria 4800 " a Ricardo Gomez Santamania por los trabajos de investigacion del censo de poblacion ordenados por el Sr. Gobernador por la onerosidad del Ayuntamiento en confeccionarlo en 1897. Pesetas 585 " y a los Ltes Reyes de Gajon Matas por una cuenta de petates a cada trescientas noventa y tres, setenta y cinco centinos.

Obras municipales. Se acuerda tambien manifestar a Julio Barrull que este Ayuntamiento no esta dispuesto a hacer gasto alguno, pero quisiere colocarlo por su cuenta se le dara la ventana pedida.

Declaracion en pagos y haberes. Por ultimo manifiesta el Sr. Alcalde que se le han quejado algunos que han cobrado cuenta del Ayuntamiento del decimato que se les hace por la Secretaria y temiendo en cuenta que no es justo se retenga cantidad alguna de los que han de percibir cantidades de esta Corporacion se acuerda por unanimidad que tanto el decimato del 1 y 2 centos p.º como el 5 y 12 que respectivamente han impuesto por el Estado a todos los que cobren de fondos municipales se paguen de hoy en adelante del capital 11 pagadores sin descuento alguno, todas las cuentas y haberes.

E no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

Miguel Matas.

Enrique Mayneri

Tomás Pascual

Ramon Casanova J. M. M.

Leonardo Mús

Jaime Corbada

Miguel Pabets

Ordinaria 2^a convocatoria.

En la villa de Palamós a los siete de septiembre de mil novecientos. Reunidos en las Casas Constitucionales los Señores Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Canals, siendo la hora señalada abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente dióse lectura de la correspondencia oficial que se acordó cumplimentar y no habiendo asuntos urgentes de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Ramón Casanova

J. M. M. S.

Leonardo Hino

Juan Cortada

Ordinaria.

En la villa de Palamós a los doce de septiembre de mil novecientos. Reunidos en las Casas Constitucionales los Señores Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas, siendo la hora señalada abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Edificio ruinoso. Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que por varios vecinos se le había denunciado una casa existente en la Planassa y que da también a la Catifa anexo por aquel lado con el número tres, que se ha perseguido en dicho sitio y se ha conocido que efectivamente es dicho edificio por su estado ruinoso una constante amenaza a la seguridad personal por lo que conceptuó una verdadera obligación de ponerlo en conocimiento de la Corporación a fin de que acuerde lo que proceda en justicia.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que con todos los presentes conocen el estado de dicho edificio prestando que en esta villa no existe arquitecto municipal ni maestro alguno de obras, se acuerda encargar a uno de forasteros se reconozca y si se dictamen justifica la denuncia, se notifique en

debida forma al propietario para que proceda a' un deslinde.

Eno habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levan-
to' la sesion de que certifico.

Miguel Matas



L. Morder

Leonardo Alin

Ramon Casanovas

Miguel Pales

Samuel Casanovas

Samuel Cortada
Scriba

2ª convocatoria. En la villa de Palamós a' los veinte y uno de Septiem-
bre de mil novecientos. Reunidos en las Casas Concejales
los los Sres. Concejales del margen, previa convocatoria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Couder
usando la hora señalada abrio la sesion aprobandose
el acta de la anterior.

Leidas dos instancias por las que Dona Maria Mauri
Viude de Artigas pide en la primera convertir en balcon
una ventana de la casa que posee en la calle de Santa Ma-
ria, se acuerda acceder a su peticion asi como colocar la balu-
strada que en la misma solicita, pero que pase a la Comunion
de Policia urbana la segunda que pide permiso para la
construccion de dos casas en los terrenos conocidos por Vico de Ar-
tigas.

Dada cuenta de una instancia de D. Juan Oliver Sala que
pide permiso para construir un quios sobre la cuadra que
posee en la calle de San Juan de esta villa, se acuerda acceder
a la solicitud debiendo satisfacer los derechos de factura y refe-
tore en un todo al capitulo 8º de las Ordenanzas municipales.

Censo Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que con el exccivo
trabajo que ha de ocasionar el censo de poblacion era neces-
rio dotar de un auxiliar la Secretaria y con mucho mas mo-
tivo cuando estos trabajos han de coincidir precisamente con

la formacion de los repartos de las contribuciones de to-
das clases el Ayuntamiento en un voto acordado autoriza al
secretario para que nombre a la persona que tenga por
conveniente debiendo ponerlo en conocimiento de esta cor-
poracion en la primera reunion que siga a dicho nombramien-
to para su aprobacion.

Para facilitar los trabajos del Censo se acuerda que se
dijen los numeros a todas las casas que carecen de ellos.

Appendice

Iguolmente se acuerda tener presente para el expediente
del Anulamiento quoyamo el cambio de nombre co-
licitado por D^{na} Francisca Elbarri y Vidal de un terreno cul-
tivo que posee en la calle de Cervantes que este continuada
a nombre de D^{na} Teresa Vidal de Barrial que se cambiara
por el de la solicitante.

Que habiendo ningun otro asunto de que tratar se
levanto la reunion de que se certifica.

Se nombra para que asista a la junta para la constru-
cion de la cloaca en los terrenos urbanizados por el Montaner
a D. Leonardo Alin y Saballs. Este acuerdo vale por no ha-
berse intercambiado antes de su cierre.

Miguel Mata

Tomás Rosas

Enrique Marques

Ramon Casanova

Leonardo Alin

Samuel Casanova

Jaime Cortado
Socio

Ordinaria

En la villa de Palamós a los veinte y tres de Septiembre
de mil novecientos. Reunidos en las Casas Comunitarias los
D^{os}. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Mata Barrio siendo la hora acostumbrada abier-
ta la reunion aprobando despues de leer el acta de la anterior
Cloaca Montaner. Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta



Nº 133

de quie a las once de la mañana del día de hoy habia tenido lu-
gar el acto del remate para la construcción de la cloaca en los te-
rrenos urbanizados por el Sr. Abontaner para la que no se habia
presentado mas que un pliego que a sabido a la hora regla-
mentaria resultó ser de D. Pedro Reig Vinas quien ofrece su
construcción por la cantidad de setenta y cinco pe-
setas habiendole sido adjudicado provisionalmente el remate a
su favor, enterado el Ayuntamiento y toda vez que no se han
de presentar reclamaciones acuerdo en aprobación definitiva y
que se cumplan las prescripciones de Instrucción.

Instrucción pública. Dado cuenta de un oficio del Sr. Maestro
D. Jaime Abargant en el que pide que por este Ayuntamiento
se remate la cantidad que quiere dedicar para material
de escuela en las clases de adultos que previene art. 8º del
Reglamento de 6 de Julio último, se acuerda suministrar al
referido Maestro los quinientos y setenta y cinco pesetas que necesita.

Rasantes. En vista de las dificultades que ofrecen en la prácti-
ca las rasantes acordadas en las calles urbanizadas por este Ayun-
tamiento en los terrenos del Sr. Abontaner y en la de Augusto
se acuerda que sean dos en vez de una las rasantes, des de
la calle conocida interinamente por Calle d' Abontaner a la
de Cervantes y carretera de Jirona a Palamós, dejando sin efe-
to el acuerdo de seis de Diciembre del año último por perjudi-
car demasiado a intereses creados.

Cementerio. Considerando que se ha observado que varias cons-
trucciones del Cementerio católico no llevan una completa in-
formidad en sus respectivas rasantes, se acuerda colocar en
el punto central de dicho Cementerio cuatro estacas que sirvan
en la rasante general para que todas las construcciones se
ajusten a la misma.

Construcciones. Vista la instancia por la que pide Je-
sú Barrull ensanchar una puerta de la casa de su pro-
piedad que da a la Calle de la Merced, se acuerda con-

cederle dicho permiso previo pago de derechos sobre construcciones enajenadas, y derechos del timbre.

Pago. Seguidamente se acordó pagar los haberes y jornales a todos los empleados del Municipio conforme ha venido haciéndose en las anteriores sesiones, cuatro dictos a Jaime Cortada para pasar a la Capital por asuntos del Municipio durante el trimestre y tres a Miguel Palet para ir a La Ribera como individuo de la Junta de reforma de cárceles citados por el Sr. Jefe de 1ª instancia todo del capítulo 14, así como N.º 16, 20 a cuatro reales por remover un montón de puros en el cuarte de orden de la gada.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesión de que certifico.

Miguel Mata

Bonifacio Puelles

Miguel Palet

Ramon Encomera

Leonardo Min

Jaime Cortada

Ordinaria 2ª convocatoria En Palamós a los cinco de Octubre de mil novecientos. Reunidos en las Casas Concejales los Sres. Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mata, habiendo sido la hora previamente señalada abrió la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Seguidamente dióse cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el mismo Ayuntamiento durante el trimestre anterior que se acordó aprobar remitido al Il.º Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que se digna disponer su insercion en el Boletín Oficial con arreglo a lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley municipal.

Cédulas. Acto seguido se dió cuenta del oficio del Sr. Admin. de B. de la provincia que devuelve las relaciones de altas y bajas de Cédulas por ser atañido a las relaciones en comparacion con las altas, y después de un detenido examen de dichas relaciones y conseruidos los tres Concejales de que son completamente legales acordó no poder modificarlos, y que por el Alcalde y Secretario se forme un resumen que previene el Regla-

mento del mismo que remite por duplicado al Sr. D. L. Admón, ypli-
caudale enale de para la recogida de dichas cadulas.

Por último se acordó oficial al Sr. D. L. Gobernador Civil
judicial autorización para exhumar los cadáveres del bemen-
terio antiguo y trasladado al nuevo.

Insistiendo ningún otro asunto de que trata se levanta
la sesión de que certifico.

Miguel Matas.

Enrique Marques

Ramon Casanova

Tomás Puelles

Miguel Palet

Leonardo Alin

Jaime Cortada
Sento.

Ordinaria

En Palamós a los diez de Octubre de mil novecientos. Reu-
nidos en las Casas Comunitarias los Sres. Concejales del margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas, con-
ciendo la hora señalada abrióse la sesión aprobándose el
acta de la anterior.

Cementerio. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que por
algún obrero se le había quedado en el cementerio un sitio en
el cementerio para poder construir un cobertizo con el fin de
guardar en el herramientas y materiales que por sus condiciones
no podían estar al aire libre, en un sitio, y reconociendo esto la
proposición la conveniencia de dichos industriales acordó señalarse
seis puestos de cuatro metros cuadrados cada uno en el cementerio de
Suicidas en cuyos sitios podrán construir barracones al objeto indi-
cado, con la condición de que se concederán a los seis primeros que
los soliciten, que han de tener la misma altura que la pared del
cementerio y que la concesión solo será por cinco años pasados los
cuales pasarán a ser propiedad del Municipio que de continuar
usando los podrá exigir el alquiler que crea conveniente.

Acta. Acto seguido manifestó dicho Sr. Presidente que por el

Matas
Marques
Puelles
Casanova D. R.
Palet
Alin

rematante para la construcción de la cloaca en terrenos ~~pro~~
 Sr. Montaner urbanizado D. Pedro Reig se le habia indicado
 la conveniencia de que pasara la Comisión de policía urba-
 na para ver si podian hacerse con techos o matón grueso las
 paredes laterales de dicha cloaca todo vez que a mi juicio el
 terreno ofrecia la resistencia necesaria, el Ayuntamiento despus
 de una detenida discusión y de considerar que el terreno de que
 se trata no es a mi juicio bastante resistente acuerda que dichos
 lados de la cloaca sean de piedra o muros que por dichos Reig
 se garantice la misma por diez años de que no se hundieran sus
 lados y en este caso rehacerlo a sus costas.

Plano Kito la instancia tercera de D. Catalini Nadal y
 Manauet que pide en resumen, se le libere una certificación del
 acuerdo referente al convenio con un difunto marido respecto al
 total valor de los honorarios fijados en los trabajos del plano con
 el de un ensanche de esta villa, se acuerda acceder a lo solicitado
 si es posible, pues cree este Corporacion que no existe tal con-
 venio habiendo sido meramente verbal con el anterior Sr. Al-
 calde, que se le comuniquen así, y que si tiene empeño en obte-
 ner certificación se le libere de lo que remite de los libros de **actos**
Contribuciones e Impuestos. Acto seguido el Ayuntamiento acuerda
 utilizar para recargos municipales el maximum que establece
 en las leyes y reglamentos y a por las contribuciones terri-
 torial, Industrial y de Edificios y volares así como por los impues-
 tos de Consumos, Cédulas y Carruajes de lujo.
 No habiendo ~~ningun~~ otro asunto de que tratar se levanta
 la sesión de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Marques

Ronís Ponce

Ramon Carreras

Leonardo Aliv

Miguel Palel

Jaime Cortado